

ACUERDO MAYO 2102

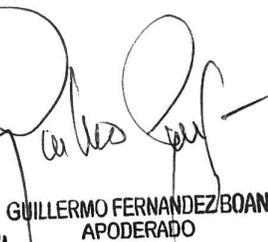
S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Mayo de 2012 se reúnen por una parte la Cámara Argentina Verificadora de Automotores, representada en este acto por los Sres. paritarios que firman al pié, de aquí en mas C.A.V.E.A., con domicilio en Reconquista 661, piso 2°, Capital Federal y los Sres. paritarios que firman al pié en representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, con domicilio en Av. Belgrano 665, Capital Federal, de aquí en mas SMATA, y **CONSIDERANDO** la inminente celebración de la paritaria salarial para determinar la pauta que regirá a partir del mes de Julio 2012 en adelante, **CONVIENEN** acordar el pago a los trabajadores convenionados regidos por la C.C.T. 594/10 que hubieren ingresado a las respectivas empresas verificadoras de automotores con anterioridad al día 1° de enero de 2012 y respecto de los cuales continúe vigente la relación de dependencia a la fecha de este Acuerdo, de un bono no remunerativo por única vez de pesos quinientos (\$ 500.-), a serles liquidado el 8 de Junio de 2012.

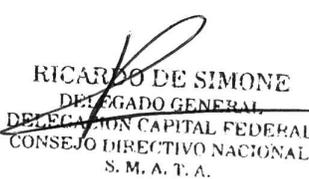
Ambas partes pedirán la homologación del presente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, comprometiéndose a comparecer a las audiencias que se fijan a fin de ratificar el presente.

No siendo para mas, las partes suscriben el presente ACUERDO en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-


HORACIO A. MARCUCCI
Apoderado


GUILLERMO FERNANDEZ/BOAN
APODERADO


SILVANA TORRES
APODERADO


RICARDO DE SIMONE
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S. M. A. T. A.


GUSTAVO A. MORAN
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.